

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.017**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

D. Jorge Estopiñan Celma

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

Concejales no asistentes:

D. Miguel Angel Tello Muniesa

D. Sergio Nevado Menudé

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 10.00 horas del 28 de diciembre de 2017 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de tres forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1°.- APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Acta de la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2017, la extraordinaria de 14 de noviembre de 2017. No habiendo ninguna observación, se aprueba el acta referida, por unanimidad de los tres concejales presentes.

2°.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Que el Ayuntamiento Pleno, examinó el expediente del Presupuesto para el ejercicio de 2017, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2018: Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, vista informe favorable ya que cumple el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, con el voto favorable de sus tres miembros de sus miembros constituyen la mayoría exigida, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2018 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Gastos de personal	71.500.-
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	188.290-
Cap. 3 Gastos financieros	1.000-
Cap. 4 Transferencias corrientes	39.080.-
Total Operaciones corrientes	299.870

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Inversiones reales	-
---------------------------	---

Total Operaciones de Capital215504,86

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS 515.374,86

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Impuestos directos	78.000-
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.000.-
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	71.670.-
Cap. 4 Transferencias corrientes	98.100-
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	17.100.-

Total operaciones corrientes 266.870

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 7 Transferencias de capital	248504,86.-
----------------------------------	-------------

Total Operaciones de Capital 248.504,86

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS 515.374,86

SEGUNDO: Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio 2018:

-Una plaza de secretario –Interventor interino, A2, nivel 21, en agrupación con los municipios de La Codoñera y Belmonte de San José

-Una plaza de auxiliar administrativo, en régimen laboral por tiempo indefinido a 30 horas semanales.

-Una plaza de operario de servicios múltiples en régimen laboral a tiempo completo y por tiempo indefinido.

-1 personal de limpieza por obra y servicio 28 horas mensuales.

-una plaza de peón especialista durante tres meses a media jornada.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto aprobado, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

3º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES.

Vistas las bases reguladoras de la concesión de subvención para actividades culturales año 2017, vista la única solicitud presentada por la Asociación Cultura CB de Torrevelilla, por importe de 765,16 euros que corresponde el 10% de los gastos realizados presentados en la Memoria, el pleno por unanimidad de un concejales, D. Carlos Martín y la abstención de Doña Ana Belén Tomás y D. Sergio Nevado por ser miembros de la Junta de dicha Asociación acuerda:

1º.- Proponer la concesión de una subvención a la Asociación Cultura CB de Torrevelilla, para actividades culturales año 2017, por importe de 765,16 euros.

2º.- Elevar esta propuesta a la Alcaldía para que en su caso comunique la concesión de la subvención a los solicitantes para la justificación en el Ayuntamiento de Torrevellilla las cantidades invertidas.

4º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN CONVOCATORIA ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Vistas las bases reguladoras de la concesión de subvención para actividades ganaderas y económicas año 2017, vista las 6 solicitudes siguientes:

Dña Raquel Pinardel Estopiñán.
D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán
D. José Miguel Casanova Guardia
D. José Domingo Vallés Faci
D. Juan Francisco Membrado Daniel
Macoembal s.l.

Previa deliberación del pleno, se acuerda por unanimidad de los dos concejales siguientes, Doña Ana Belén Tomás, D. Sergio Nevado y la abstención de D. Carlos Martín, por tener relación de parentesco de afinidad en segundo grado con tres de los solicitantes.

1º.- Proponer conceder una subvención para actividades ganaderas y económicas año 2017, del 50% de los importes solicitados a los siguientes:

Dña Raquel Pinardel Estopiñán: 951,85 euros.
D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán: 586,65 euros.
D. José Miguel Casanova Guardia: 363,71 euros.
D. José Domingo Vallés Faci: 449,48 euros
D. Juan Francisco Membrado Daniel: 110,31 euros.
Macoembal s.l.: 567,35 euros.

Total: 3.029,35 euros.

2º.- Elevar esta propuesta a la Alcaldía para que en su caso comunique la concesión de la subvención a los solicitantes para la aceptación de la subvención y justificación en el Ayuntamiento de Torrevellilla las cantidades invertidas.

5º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN CONVOCATORIA AYUDAS A LA DEPENDENCIA.

Vistas las bases reguladoras de la concesión de subvención de ayuda a la dependencia año 2017, vistas las solicitudes presentadas

D. Pedro Estopiñan Rebullida

El pleno por unanimidad de dos concejales, D. Ana Belén Tomás, y D. Sergio Nevado, con la abstención de D. Carlos Martín por parentesco de afinidad en tercer grado con el solicitante solicitantes, acuerda:

1º.- Conceder las subvenciones siguientes a de ayuda a la dependencia 2017, teniendo en cuenta presupuesto, ingresos familiares

D. Pedro Estopiñan Rebullida 50%: 569,50 euros, con destino a Motor eléctrico para silla de ruedas y silla de ducha.

2º.- Notificar la concesión de la subvención a los solicitantes para que presenten factura y justificantes de pago, para la justificación al Ayuntamiento de Torrevelilla de las cantidades invertidas.

6º.- APROBACIÓN PLIEGO CLAUSULAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE NUEVA TIENDA SITO EN CARRETERA DE ALCAÑIZ S/N.

Visto el proyecto básico y de ejecución de la obra Construcción nueva tienda en Torrevelilla, redactado por el arquitecto Carlos Castro Arencibia, en representación de su empresa Kanarionavarroaragonesa de arquitectura s.l.p, por importe de 198.504,86 euros, visto el expediente de contratación y la redacción del pliego de cláusulas administrativas para la contratación de esta obra, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra Construcción nueva tienda en Torrevelilla, redactado por el arquitecto Carlos Castro Arencibia, en representación de su empresa Kanarionavarroaragonesa de arquitectura s.l.p, por importe de 198.504,86 euros.

2º.- Aprobar pliego de cláusulas administrativas para la contratación de esta obra Construcción nueva tienda en Torrevelilla, por procedimiento negociado sin publicidad.

3º.- Enviar oferta al menos a 4 empresas para que presenten oferta para esta licitación.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta a los asistentes que ha despedido a las dos trabajadoras contratadas, ya que no hay partida presupuestaria suficiente y además la subvención concedida por el INAEM es insuficiente para cubrir todos los gastos.

Toda la palabra la concejal de fiestas, Doña Ana Belén Tomás y comenta los gastos e ingresos de las distintas actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento. De la feria de la cerveza el gasto fue de 4.276 euros frente a 4.826 euros de ingreso, así se puede asumir los gastos de la concentración de los gaiteros. De las fiestas patronales los ingresos fueron de 17.500 euros y los gastos de 22.080 euros. De los ingresos añadiríamos las subvenciones por importe de 3.215 euros y la lotería vendida por importe de unos 1.000 euros.

8.- APROBACION CERTIFICACION Y FACTURA DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN PASEO CONSTITUCIÓN

El Sr. Alcalde comenta que sería conveniente aprobar la certificación y factura de la obra Pavimentación Paseo Constitución, ya que está acabada la obra y está próximo a la apertura de la plataforma electrónica para su justificación. Por lo tanto, aprovechando esta sesión plenaria se puede aprobar por urgencia su inclusión como punto del orden del día, en virtud del art 117.1 de la ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999. Seguidamente la Corporación vota sobre la inclusión de este punto por urgencia y se admite por unanimidad de los tres concejales que componen la Corporación.

Vista la certificación de obra del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra "PAVIMENTACION PASEO CONSTITUCIÓN" por importe de 13.926,73 euros., visto la factura nº EF/4 del contratista Prefabricados y Contratas Bañolas s.l., por importe de 13.926,73 euros, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes acuerda:

1º. Aprobar certificación de obra del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra "PAVIMENTACION PASEO CONSTITUCIÓN" por importe de 13.926,73 euros

2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura nº EF/4 del contratista Prefabricados y Contratas Bañolas s.l., por importe de 13.926,73 euros.

3º.- Comunicar este acuerdo a Diputación Provincial Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- ASUNTO MUSEO HISTÓRICO DE TORREVELILLA

El Sr. Alcalde comenta que sería conveniente aprobar los estatutos y la designación de los representantes municipales en la nueva Asociación del Museo de Torrevelilla. Por lo tanto, aprovechando esta sesión plenaria se puede aprobar por urgencia su inclusión como punto del orden del día, en virtud del art 117.1 de la ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999. Seguidamente la Corporación vota sobre la inclusión de este punto por urgencia y se admite por unanimidad de los tres concejales que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde explica que se está realizando los trámites para la creación de la Asociación Cultural Museo Histórico de Torrevelilla, que es una asociación sin ánimo de lucro, ya que vamos a ser miembros fundadores y de pleno derecho y además designar a los representantes municipales en esta Asociación, que gestionará este Museo de Torrevelilla, el pleno por unanimidad de los tres asistentes acuerda:

1º.- Aprobar la pertenencia del Ayuntamiento de Torrevelilla a la Asociación Cultural Museo Histórico de Torrevelilla.

2º.- Aprobar los estatutos de la Asociación Cultural Museo Histórico de Torrevelilla, que es una asociación sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación.

3º.- Designar como representantes municipales en la Asociación a D. Carlos Martin Silvestre, Alcalde-Presidente y a los concejales delegados D. Sergio Nevado Menudé y Doña Ana Belén Tomás Ortiz.

4º.- Facultar a los representantes municipales para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la constitución de la Asociación Cultural Museo Histórico de Torrevelilla.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta. No habiendo ninguna y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21.15 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VªBª El Alcalde

La Secretaria

